

Jueves, 23 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Nombramiento Segundo/a Teniente de Alcalde.

Se informa que en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 17 de mayo de 2024 se informa al Pleno, el nombramiento de Segundo/a Teniente de Alcalde.

El Sr Alcalde resuelve a tenor literal del Decreto de Alcaldía:

Tras la constitución de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2023, como consecuencia de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 46 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vista la renuncia a su acta de Concejal presentada por el miembro del equipo de gobierno municipal, D. David Garrido García, con fecha de 13 de mayo de 2024, así como de sus áreas delegadas y de la Segunda Tenencia de Alcaldía.

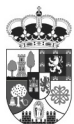
Este Alcalde, en uso de las facultades concedidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO.

PRIMERO. Nombrar Segunda Teniente de Alcalde a Doña Paloma Martín Yubero.

SEGUNDO. Corresponde a los/as Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituirme en la totalidad de mis funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite el ejercicio de mis atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde/sa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el/a nuevo/a Alcalde/sa.

TERCERO. Para la efectividad de la presente Resolución, notifíquese personalmente a la designada, entendiéndose aceptado tácitamente el nombramiento, en el término de tres días



Jueves, 23 de mayo de 2024

hábiles contados desde su notificación, el/a designado/a no hace manifestación expresa en su contra; publíquese el anuncio correspondiente en el BOP, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

CUARTO. El nombramiento conferido surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha.

Cuacos de Yuste, 20 de mayo de 2024

José María Hernández García

ALCALDE

